

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 6349
Bogotá, D.C., COLOMBIA

64 60
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04028671 00000004 Folios: 3
Fecha (IMP): 2004-06-02 15:33:08
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **04.028.671**

Solicitud de Patente de Invención entrada en Fase Nacional para:

"UN MECANISMO PARA EL ACCIONAMIENTO DE COMPRESIÓN, POR MEDIO DE UNA LLAVE DE OSCILADOR, INTERRUPT RES, PERMUTADORES, INTERRUPTORES DE SELECTOR Y SIMILARES".

Solicitante: **VIMAR S.p.A.**

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 05200 notificado el 21 de Mayo de 2004 y estando dentro del término concedido, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera :

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

"la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante".

Con el objeto de atender a la anterior observación, me permito informar a su Despacho que la copia auténtica del documento de cesión debidamente notarizado y legalizado junto con su traducción oficial se presentó el 13 de Mayo de 2004 con el memorial con número de radicación 04028671 00000002. (Anexo copia de dicho memorial para su información).

65 81

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos
Margarita Castellanos Abondano
.C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá,
xgt/4919

02 JUN. 2004

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 6349
Bogotá, D.C., COLOMBIA

68
COPIA
62

Radicación: SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha (ANI): 04/05/04
Trámite: 2004-05-13 15:12:27
Dependencia: 011 PCT-PATENT 379 FASE INICI 329 COMPLET
Folios: 2008 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 04.028.671

Solicitud de Patente de Invención entrada en Fase Nacional para:

"UN MECANISMO PARA EL ACCIONAMIENTO DE COMPRESIÓN, POR MEDIO DE UNA LLAVE DE OSCILADOR, INTERRUPTORES, PERMUTADORES, INTERRUPTORES DE SELECTOR Y SIMILARES".

Solicitante: VIMAR S.p.A.

PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE CESION

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar copia auténtica del documento de cesión debidamente notariado y legalizado por Apostilla junto con su traducción oficial.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe dicho documento al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de invención.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá,
xg14919

13 MAYO 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS A.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-28671
	Solicitud internacional	PCT/EP02/10822
	Fecha limite de inicio en fase nacional	27/04/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	684
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, **29 AGO. 2005**


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REIVINDICACIONES

1. Un mecanismo de accionamiento de compresión, por medio de un botón oscilante (5), de controles eléctricos, tales como interruptores, permutadores, interruptores de selector y similares, del tipo que comprende al menos un contacto fijo (12), con el soporte de contacto relevante (13) conectado a una terminal correspondiente (15) y al menos un contacto movable correspondiente (11), llevado por un ancla (10) movable instalada sobre un soporte (48) que es conectado eléctricamente a una terminal correspondiente (14), tal mecanismo que comprende un pasador (21) localizado entre dicho botón de contacto oscilante (5) y dicha ancla movable y empujado contra dicha ancla movable (10) por un resorte de compresión (22) que trabaja en compresión de modo que la rotación del botón de contacto oscilante (5) en cualquier dirección causa una rotación correspondiente del ancla movable (10) y por lo tanto la apertura o cierre del circuito eléctrico conectado a dichas terminales (14, 15) para producir dicho contacto movable (11) a distancia desde, o hacia dicho contacto fijo (12), de dicho pasador (21) que actúa sobre dicha ancla movable (10) a través de una cabeza articulada o articulación (38) **CARACTERIZADO** porque dicha articulación (38) tiene forma similar a una bifurcación, cuyas dos ramas logran entrar en contacto con el ancla movable (10) en puntos, los cuales están sustancialmente simétricos con respecto al centro (46) del ancla.

2. Un mecanismo de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque los extremos (44) de las dos ramas de la articulación bifurcada (38) están biseladas sustancialmente por el mismo ángulo de curvatura del ancla movable (10), de tal modo que forman entre la articulación (38) y el ancla (10)